CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA Nº DE CERTIFICADO 602 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA JUN 2020 URBANO **RURAL** 433 - 1VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y 20/01/2020 de fecha C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898. de fecha 28/05/2020 5798050 D) El giro de ingreso municipal N° de pago de derechos municipales . RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda 91,21 m² ubicada en existente con una superficie de CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° manzana **URBANO** sector localidad o loteo de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. RICHARD RINO HENRIQUEZ VASQUEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. ANDRES CAREVIC TROCHE ARQUITECTO NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: RICHARD HENRIQUEZ VASQUEZ

0 gr	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	91,21	D3	184.977	16.871.752
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL	Harling .	A STATE OF THE STA		16.871.752
3	1000 PARE TO THE TOTAL TO THE	1,50%	REGULARIZACION	16.871.752	253.076
	DERECHOS MUNICIPALES	att sees	A REAL PROPERTY OF		253.076

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 91,21 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicada en

Antecedentes:

Permiso de construcción N° 19/1967, recepción final N° 103/1967, por una superficie 37,21 m².

La regularización de una superficie de 91,21 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (53,59 m²): Cocina, Baño 1, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Bodega y Pasillos y Escalera.
- 2° nivel (37,62 m²): Dormitorio 3, Dormitoio 4, Baño2, Pasillo y Closet.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de $123,58 \,\mathrm{m}^2$ en un predio de $130,00 \,\mathrm{m}^2$.

- 1° nivel (85,96 m²): Estar, Comedor, Cocina, Baño 1, 2 Dormitorios, Bodega, Pasillos y Escalera.
- 2° nivel (37,62 m²): Dormitorios 3 y 4, Baño 2, Pasillos y Closet.

Resumen Superficies:

Superficie total regularizada : 123,58 m²
 Superficie predial : 162,00 m².

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Andrés Carevic Troche, rut N° 1

NOTAS:

HALA/Ĥ**N** K-26.588

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 1 de la presente ley. "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."